



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

2787

DECRETO N°: \_\_\_\_\_ /  
EN CONCON,

18 OCT 2022

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos, Artículo 3°
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N°181, de fecha 30 de agosto 202 requerida por Director DESAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 181, de fecha 01 de septiembre 2022, por un monto total de \$ 23.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna la Cuenta Presupuestaria 215-29-03-000-000-000 ,modalidad de compra licitación pública.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2354 del 09 de septiembre 2022, que aprueba Bases de Licitación, y autoriza adquisición a través de llamado a Licitación Pública.
- i) Ficha Licitación ID 2598-31-LE22, “Adquisición de motos para departamento de Salud, proyecto agente de Salud Comunal”
- j) Acta de apertura electrónica, de fecha 21 de septiembre 2022.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- n) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- p) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- q) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- r) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- s) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- t) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- u) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.

**CONSIDERANDO:**

Que en la Propuesta Pública “Adquisición de motos para departamento de Salud, proyecto agente de Salud Comunal”, se presentaron cuatro oferentes cuyas ofertas no cumplen con los requisitos, exigencias y consideraciones consignadas en las Bases de Licitación para el servicio:

**BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA RUT: 87.927.900-3**

Oferente indica un plazo de entrega superior (30 días hábiles) al establecido en el numeral 5, letra c) de las bases administrativas (10 Días hábiles).

**PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0.**

Oferente no adjunta formularios anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7 y acreditación de experiencia. Además no presenta documento de garantía de oferta. Lo que Contraviene los requisitos establecidos en el numeral 4 “Documentación que rige y a presentar en orden de precedencia”, numeral 5 “criterios de evaluación” y numeral 7.3 “Adjudicación” de las Bases de Licitación.

**COMERCIALIZADORA MOTOCHILE LIMITADA RUT: 76.140.536-5.**

No cumple con todas las especificaciones técnicas, con respecto al vehículo y equipamiento solicitado.

Oferta vehículos con características diferentes a los rangos solicitados: diámetro de frenado trasero, medidas neumáticos y no oferta cascos y equipamiento de seguridad lumínico y acústico.

Lo que Contraviene los requisitos establecidos en numeral 7.3 “Adjudicación” de las Bases de Licitación.

**COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA RUT: 76.482.951-4.**

No cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, con respecto al vehículo.

Oferta vehículos con características diferentes a los rangos solicitados: cilindrada y potencia del motor, sistema de suspensión, medidas neumáticos y sistema de frenos.

Lo que Contraviene los requisitos establecidos en numeral 7.3 “Adjudicación” de las Bases de Licitación.

Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

## DECRETO

- RECHÁCENSE**, las ofertas presentadas a la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MOTOS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD, PROYECTO AGENTE DE SALUD COMUNAL”, ID N°2598-31-LE22, de los oferentes: **BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA RUT: 87.927.900-3, COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA RUT: 76.482.951-4, COMERCIALIZADORA MOTOCHILE LIMITADA RUT: 76.140.536-5 Y PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0.**
- DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE MOTOS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD, PROYECTO AGENTE DE SALUD COMUNAL”, ID N° 2598-31-LE22, porque las ofertas presentadas no califican para ser consideradas, según se indica en los considerando.
- PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. VALPARAÍSO  
17 OCT 2022  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

*[Firma]*

**SECRETARIA MUNICIPAL**

*[Firma]*

**ALCALDE**  
**MARIELA FLORES CAMPOS**

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control  
Objetado  
8 OCT 2022  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**Distribución**

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml